

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente a la oposición libre para proveer una plaza de Técnico de Laboratorio municipal (Biólogo).

En la oposición libre para proveer una plaza de Técnico de Laboratorio municipal (Biólogo) ha sido admitida doña Concepción Comamala Malo.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social don Enrique Miralbell Andreu.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bernejo y Gironés.

Vocales: Don Ramón Pares Farrás, y como suplente don José Planas Mestres, Catedráticos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona; don José Ibarz Aznares, Director del Laboratorio municipal, y don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Se convoca a la aspirante admitida para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 8.ª de la convocatoria, que se celebrará el 1 de diciembre de 1969, a las diez horas, en el Salón del Buen Gobierno de esta Casa Sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.ª y 7.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de octubre de 1969.—El Secretario general Juan Ignacio Bernejo y Gironés.—6.740-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador por el sistema de gestión directa de las exacciones municipales y arbitrios que se indican.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de agosto, se convoca concurso de nombramiento de cargo de Recaudador por el sistema de gestión directa de las exacciones municipales y arbitrios que a continuación se expresan:

EN PERÍODO VOLUNTARIO

Arbitrios municipales

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Derechos y tasas

Recogida de basuras en domicilios particulares.—Quioscos y puestos fijos.

EN EJECUTIVA

Arbitrios municipales

Impuesto sobre circulación de vehículos.—Solares sin edificar.—Casinos y círculos de recreo.

Derechos y tasas

Alcantarillado, canales, canalones y gárgolas.—Balcones y miradores.—Entrada de carruajes.—Toldos.—Inspección de motores y calderas.—Parada en la vía pública.—Parada de carruajes de alquiler.—Surtidores de gasolina.—Vigilancia de establecimientos.—Recogida de basuras comerciales.—Escaparates y vitrinas.—Anuncios.—Postes y pescantes de luz.—Reserva de aparcamiento.—Recogida de basura particular.—Quioscos y puestos fijos.

Arbitrios con fines no fiscales

Acerado.—Viviendas insalubres.—Puertas que abran al exterior.—Policía y corrección de costumbres, y el cobro de los alquileres de las viviendas de propiedad municipal.

Será requisito indispensable para tomar parte en este concurso ser español, mayor de edad, hallarse en plenitud de los derechos civiles y políticos, no padecer enfermedades ni defectos físicos que le impidan el normal ejercicio de sus funciones y no estar comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en el artículo 734 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y los números 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Los concursantes acreditarán en la forma que estimen más conveniente que poseen las condiciones de aptitud y preparación específica para desempeñar eficazmente las gestiones recaudatorias. Será mérito preferente haber ejercido cargos similares en este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias y documentos exigidos finalizará a los veinte días hábiles a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La gestión del Recaudador nombrado regirá desde el 1 de enero de 1970 hasta el 31 de diciembre de 1973, pudiendo ser prorrogado por anualidades, siempre que no sea denunciado por alguna de las partes con tres meses de anticipación.

El premio de cobranza en voluntaria que percibirá el nombrado será a la baja sobre los tipos siguientes:

Cuatro por ciento sobre recaudación voluntaria domiciliaria.

Tres por ciento sobre la recaudación por el resto de conceptos.

Para tomar parte en el concurso será condición indispensable prestar la fianza provisional de cuarenta y un mil doscientas ochenta y ocho pesetas (41.288 ptas.), que deberá constituirse en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en metálico, en los valores que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

El concursante nombrado deberá prestar como garantía definitiva la cantidad de ochenta y dos mil quinientas setenta y seis pesetas (82.576 ptas.), y podrá constituirse en los mismos valores que la provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente y precisamente dentro de esta provincia.

El acto de la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación, que dará fe, el día siguiente hábil de la finalización de la fecha de presentación de instancias, a las once horas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán bajo sobre cerrado, en el plazo anteriormente citado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, comprendidas entre las diez a doce de la mañana, y por separado del resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de nombramiento de Recaudador por el sistema de gestión directa de diversos arbitrios municipales del excelentísimo Ayuntamiento de Huelva».

Posteriormente al acto de apertura de los pliegos presentados se pasarán los admitidos a informe del señor Interventor de los Fondos Municipales y de la Comisión de Hacienda, y evacuados estos trámites se someterán al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que hará la designación del Recaudador que cumpliendo las condiciones de este pliego resulte más idóneas para ocupar dicho cargo a juicio de la Corporación, que será discrecional conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el concurso estarán de manifiesto todos los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Se hace constar que el pliego de condiciones del concurso de referencia ha sido expuesto al público en el plazo reglamentario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, por el que se convoca concurso de nombramiento para el cargo de Recaudador por el sistema de gestión directa de las exacciones municipales de este excelentísimo Ayuntamiento de Huelva que a continuación se expresan:

EN PERÍODO VOLUNTARIO

Arbitrios municipales

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Derechos y tasas

Recogida de basuras en domicilios particulares.—Quioscos y puestos fijos.

EN EJECUTIVA

Arbitrios municipales

Impuesto sobre circulación de vehículos.—Solares sin edificar.—Casinos y círculos de recreo.

Derechos y tasas

Alcantarillado, canales, canalones y gárgolas.—Balcones y miradores.—Entrada de carruajes.—Toldos.—Inspección de motores y calderas.—Parada en la vía pública.—Parada de carruajes de alquiler.—Surtidores de gasolina.—Vigilancia de establecimientos.—Recogida de basuras comerciales.—Escaparates y

vitrinas.—Anuncios.—Postes y pescantes de luz.—Reserva de aparcamiento.—Recogida de basura particular.—Quiloscas y puestos fijos.

Arbitrios con fines no fiscales

Acerado.—Viviendas insalubres.—Puertas que abran al exterior.—Policia y corrección de costumbres, y el cobro de los alquileres de las viviendas de propiedad municipal.

Y creyendo reunir las condiciones especificadas en el pliego correspondiente para ostentar dicho cargo, conforme a lo establecido en las mismas, las cuales acepta en todo su contenido, se compromete a realizar dicho servicio por los premios de cobranza que a continuación se expresan:

..... por ciento (en letra) sobre la recaudación voluntaria domiciliaria.

..... por ciento (en letra) sobre la recaudación por el resto de los conceptos.

Huelva
(Fecha y firma del proponente.)

Huelva, 10 de octubre de 1969.—El Secretario.—El Alcalde.—6.707-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso-oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor titulado de la Banda Municipal de música de esta Corporación.

Composición del Tribunal calificador del concurso-oposición de carácter libre para la provisión en propiedad de una plaza de Profesor titulado de la Banda Municipal de música de esta Corporación. (Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de octubre de 1969.)

Presidente: Don José Luis Ramírez López.
Presidente suplente: Don Enrique Galbeño Rivas.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Antonio Gómez Manjón-Cabezas.
Suplente: Don Rafael Barranquero Salazar.
En representación del Profesorado oficial del Estado:
Titular: Don José Andrés Navarro.
Suplente: Don Pedro Gutiérrez Lapuente.
Don Perfecto Artola Prats, Director de la Banda Municipal de música de la Corporación.
Secretario: Don Juan Marqués Iñiguez, General accidental de la Corporación.
Secretario suplente: Don Miguel Such Lara, Jefe del Negociado de Personal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que siendo único el aspirante admitido a la convocatoria, no ha lugar al sorteo de orden de actuación que se previene en la base novena de la convocatoria, advirtiéndose al propio tiempo que el primer ejercicio de la oposición tendrá lugar a las diecisiete horas del día 20 de noviembre próximo, en los Salones del Conservatorio Oficial de Música de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Málaga, 16 de octubre de 1969.—El Alcalde.—6.750-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer plazas de Oficiales técnicos de Contabilidad de esta Corporación.

Este excelentísimo Ayuntamiento de Murcia hace pública la relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para proveer plazas de Oficiales técnicos de Contabilidad de esta Corporación:

Admitidos:

1. D. Fernando Navarro Guillén.
2. D. José Gómez Cascales.

3. D. Abel Ortiz Vadillo.
4. D. Gregorio Panalés Gutiérrez.
5. D.^a Concepción Mateos Laorden.
6. D. Francisco Candela Dura.
7. D. José Manuel Díaz Rodríguez.
8. D. Antonio Arteaga Rubio.
9. D. Joaquín López Molina.
10. D. José Manuel García Colomer.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Murcia, 13 de octubre de 1969.—El Alcalde.—6.715.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se publica relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso convocado para provisión de una plaza de Topógrafo municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1969, acordó aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes al concurso para provisión de una plaza de Topógrafo municipal, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de mayo de 1969 y «Boletín Oficial del Estado» de 29 de los mismos.

Admitidos:

Don Carlos Chacón Antón.

Excluidos:

Don Celestino Tubío Suárez.
Don Manuel Areces Donate.
Don Lino Manuel Menéndez Loreda.

Oviedo, 15 de octubre de 1969.—El Alcalde.—6.717-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a las oposiciones convocadas para cubrir una plaza de Oficial administrativo.

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 15 de octubre de 1969, acordó aceptar propuesta de la Alcaldía sobre designación del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por este excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de junio de 1969 y «Boletín Oficial del Estado» de 24 de los mismos, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial administrativo, y que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don Manuel Álvarez-Buylla y López-Villamil, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Juan Luis de la Vallina Velarde, Catedrático de la Universidad de Oviedo, en representación del profesorado oficial, y como suplente del mismo don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor adjunto del mismo Centro.

Don Luis Arce Monzón, Secretario interino del excelentísimo Ayuntamiento.

Don Santiago Fentanes Baena, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan Manuel Montenuño, Abogado del Estado-Jefe de esta provincia, y como suplente don Manuel Álvarez Valdés y Valdés; y

Don Celestino Fernández y F. Trapa, Jefe de la Unidad Administrativa de Régimen Interior del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, que actuará de Secretario del Tribunal.

Asimismo se hace saber que los ejercicios correspondientes a dicha oposición darán comienzo en estas Consistoriales a las dieciséis treinta horas del día 14 de noviembre de 1969, por el orden de actuación que resulte del sorteo que se efectuará y cuyo resultado se publicará oportunamente.

Oviedo, 18 de octubre de 1969.—El Alcalde.—6.753-A.